





OFERTA TECNICA (A)
(ORIGINAL)

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE CLIMATIZACIÓN PARA DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-CPJ-BS-49-2023

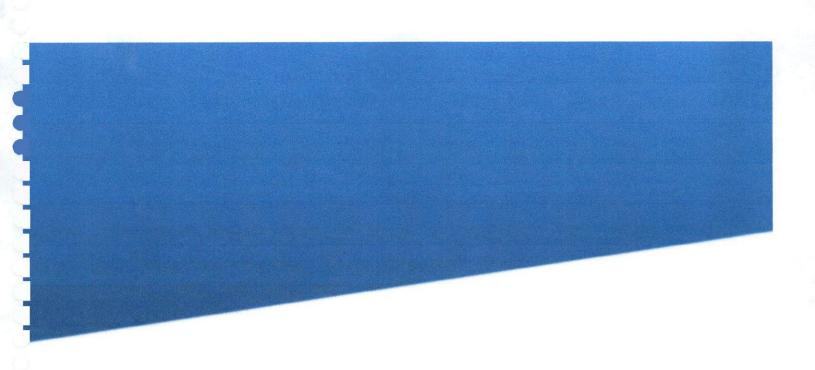
Santo Domingo, Distrito Nacional 19/12/2023

# ❖ INDICE

17. CONDICIONES DE PAGO

	A. DOCUMENTACION DE CREDENCIALES	
1.	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (SNCC.F.034)	PÁG. 1-2
2.	INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.042)	PÁG. 3-5
3.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (CÉDULA O PASAPORTE)	PÁG.6-8
4.	REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE) ACTUALIZADO CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL. NO ES NECESARIO ENVIAR CONSTANCIA, ESTA SOLICITUD SERÁ VALIDADA EN LÍNEA. (SUBSANABLE)	PÁG.9-11
5.	CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) EN LA CUAL SE MANIFIESTE QUE EL OFERENTE SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES (PAGOS DE ANTICIPOS, ITBIS, Y LOS APLICABLES AL OFERENTE).	PÁG.12-13
6.	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (NO REQUIERE FIRMA DE NOTARIO) DEL OFERENTE MANIFESTANDO QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY NÚM. 340-06 Y SUS MODIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 14 DE REGLAMENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.	PÁG.14-15
7.	PRESENTAR TRES (3) CERTIFICACIONES DE TRABAJADOS SIMILARES RECIBIDOS CONFORME, QUE DEMUESTREN CUMPLIMIENTO	PÁG.16-19
8.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, FIRMADA POR UN REPRESENTANTE LEGALES	PÁG.20-21
9.	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DE LA EMPRESA	PÁG.22-23
10.	REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO	PÁG.24-29
11.	NÓMINA DE ACCIONISTAS, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE.	RÁG.30-33
	ACTA DE ASAMBLEA QUE DESIGNA REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES HOMOLOGOS DE LA CONTRATACIÓN, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE	
12.	ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE	PÁG.34-42
В.	DOCUMENTACION TECNICA	PÁG. 43
13.	OFERTA TÉCNICA CONFORME A LOS BIENES DESCRITOS EN LOS NUMERALES 7 Y 8	PÁG. 44-45
14.	FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.	PAG.46- 61
15.	CARTA DE GARANTÍA QUE EXPRESE MÍNIMO DOS (2) AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS PARA EL CONDENSADOR.	PÁG.62-63
16.	TIEMPO DE ENTREGA	PÁG.64-65

PÁG. 66-67



INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (SNCC.F.042)



SNCC.F.042





No. EXPEDIENTE CP-CPJ-BS-49-2023

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

#### GERENCIA DE COMPRAS

Fecha: 17/12/2023

SANTODOM

1. Nombre/Razón Social del Oferente: LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-31-88824-2

4. RPE del Oferente: (86107)

5. Domicilio legal del Oferente: Calle Larimar #44, Solimar

6. Información de los Representantes autorizados del Oferente:

Nombre: Julio R. Montero Lerebours

Dirección: Calle Larimar #44, Solimar

Números de teléfono y fax: 809-908-1292

Dirección de correo electrónico: INFO@LERMONTGRIOUPSRL.COM

Nombre: Carolina Lerebours Zabala

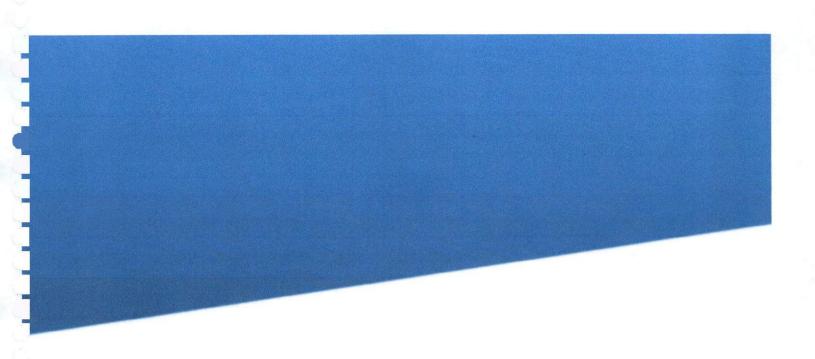
Dirección: Calle Larimar #44, Solimar

Números de teléfono y fax: 809-857-8516

Dirección de correo electronico: CLEREBOURS@LERMONTGROUPSRL.COM

Firma:





FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (SNCC.F.034)



# No. EXPEDIENTE CP-CPJ-BS-49-2023

SANTODOM

SNCC.F.034





13/12/2023

# Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

#### PRESENTACIÓN DE OFERTA

# Señores: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	()` UNIDADES	4
2	CONDENSADOR DE 3 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADES	4
3	CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADES	3
4	CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADES	18

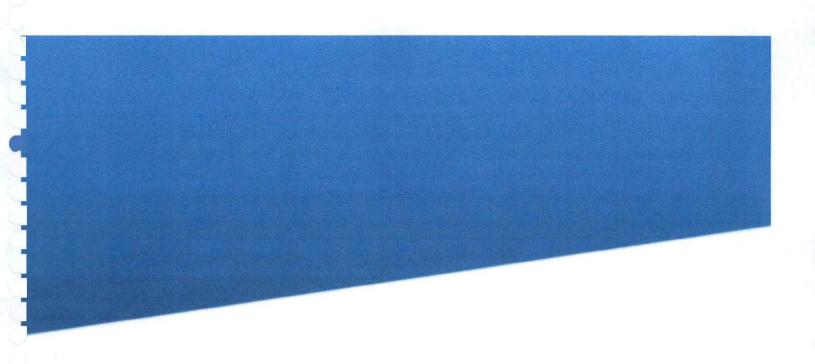
5	CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADES	2
6	CONDENSADOR DE 1.5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADES	2

- Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la AS HER más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ING. JULIO R. MONTERO Y ING. CAROLINA LEREBOURS en calidad de GERENTES debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de/LERMONT SANTOBON

ENGINEERING GROUP, SRL



# DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (CÉDULA O PASAPORTE)



















IDDOMO11003725<887<<<<<<<< 8704267F2404266DOM<<<<<<<< LEREBOURS<ZABALA<<CAROLINA<



REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE)
ACTUALIZADO CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE ACUERDO
CON EL OBJETO CONTRACTUAL. NO ES NECESARIO ENVIAR
CONSTANCIA, ESTA SOLICITUD SERÁ VALIDADA EN LÍMEA
(SUBSANABLE)







# Registro de Proveedores del Estado (RPE)

# Constancia de inscripción

RPE: 86107

Fecha de registro: 21/4/2020

Razón social: Lermont Engineering Group, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Pequeña Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Larimar, 44, Solimar 10115 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: CAROLINA LEREBOURS ZABALA

Fecha actualización: 1/2/2023

No. Documento: 131888242 - RNC

Provee: Bienes, Servicios, Obras

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:





10

#### **Actividad comercial**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
23170000	Maquinaria, equipo y suministros para talleres
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Alambres, cables y arneses  Herramientas de mano  * SANTO DOMINGO  * SANTO
27130000	Maquinaria y equipo neumático
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferreteria
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores

Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gazcue. Santo Domingo, República Dominicana. Tel: (809) 682-7407 www.comprasdominicana.gov.do www.dgcp.gob.do





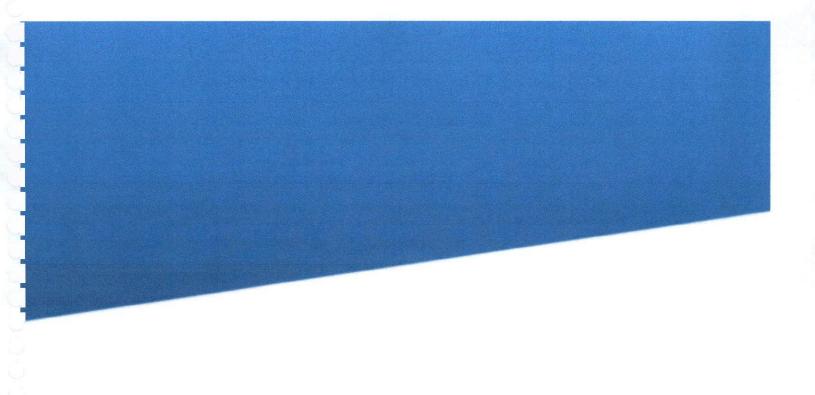
#### HACIENDA

Dirección	Gener	at
Contratac	iones	<b>Públicas</b>

Pinturas y bases y acabados
Materia prima en placas o barras labradas
Componentes pasivos discretos
Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
Iluminación, artefactos y accesorios
Equipos, suministros y componentes eléctricos
Calefacción, ventilación y circulación del aire
Bombas y compresores industriales
Instrumentos de medida, observación y ensayo
Dispositivos de comunicaciones y accesorios
Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
Equipo informático y accesorios
Seguridad y protección personal
Suministros de aseo y limpieza
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Construcción general de edificios
Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 1/2/2023 1:55:28 p.m.





CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) EN LA CUAL SE MANIFIESTE QUE EL OFERENTE SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES (PAGOS DE ANTICIPOS, ITBIS, Y LOS APLICABLES AL OFERENTE).



#### República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4

### CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: C0223954685973

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **LERMONT ENGINEERING GROUP SRL**, RNC No. **131888242**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

#### Nombre del Impuesto

- ACTIVOS IMPONIBLES
- IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
- OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
  - RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
- · ITBIS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2023).

#### NOTAS:

La presente certificacion tiene una vigencia de treinta (30) dias a partir de la fecha y se emite à solicitud del ocale la contribuyente o su representante.

Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

· Este documento no requiere firma ni sello.

Código de firma: Q1KB-GEL4-92C1-7020-5011-3480
sha1: w13xom4ko+QxtKd7y57piCJSnr8=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Q1KB-GEL4-92C1-7020-5011-3480

Verifique la legitimidad de la presente certificación en http://www.dgii.gov.do/verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (NO REQUIERE FIRMA DE NOTARIO) DEL OFERENTE MANIFESTANDO QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY NÚM. 340-06 Y SUS MODIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 14 DE REGLAMENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL





# DECLARACIÓN JURADA

Quienes suscriben, Señora Carolina Lerebours Zabala y Julio R. Montero, de Nacionalidades dominicana, Mayores de Edad, Estado Civil solteros, portadores de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 011-0037258-8 y 402-2195091-4 respectivamente, actuando en nombre de **Lermont Engineering Group Srl**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 131-88824-2, con domicilio en la calle Larimar No. 44, Santo Domingo, Distrito Nacional; conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios núm. **CP-CPJ-BS-49-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la **adquisición e instalación de piezas de climatización para diversas localidades del Poder Judicial**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

- No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
- Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
- Que no hay ningún acuerdo de parte de Lermont Engineering Group Srl con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
- 4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- 5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- 6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social, y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
- Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

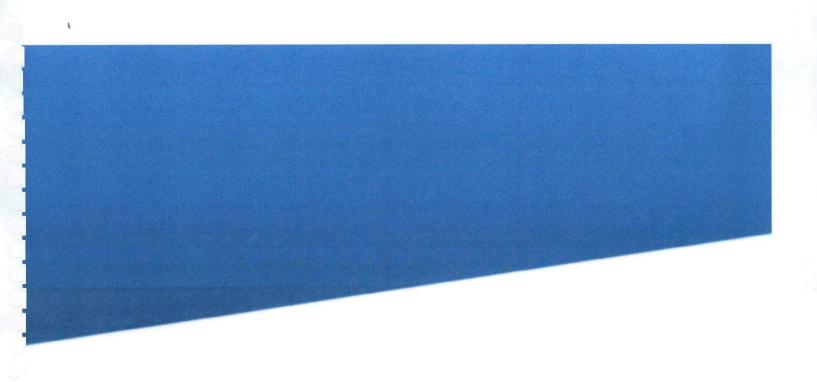
FERING

RNC: 131-88824-2

Julio R. Montero
Declarante

Carolina Lerebours
Declarante

15



PRESENTAR TRES (3) CERTIFICACIONES DE TRABAJADOS SIMILARES RECIBIDOS CONFORME, QUE DEMUESTREN

CUMPLIMIENTO







# MIGRACIÓN MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

### **CERTIFICACION**

No. 00392 Señores

Consejo del Poder Judicial

Ciudad.

Distinguidos señores:



Certificamos que la empresa LERMONT ENGINEERING GROUP SRL, con RNC 131-88824-2 ubicados en la Calle Larimar 44, Santo Domingo, D.N, fueron nuestros suplidores para el suministro e instalación de aires acondicionados tipo manejadoras de 5 toneladas en diferentes áreas de esta DGM, quedando nuestra Institución satisfecha con las instalaciones realizadas en referencia del procedimiento DGM-DAF-CM-2021-0022.

La presente Certificación, se expide a solicitud de la parte interesada, el día 16 de diciembre de 2023.

INGRID GÉNAO, M.A. ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE

COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM.





# Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

DIRECCION OPERACIONES

Santo Domingo, D. N. 26 de Mayo del 2023

Señores:

Consejo del Poder Judicial

Ciudad.

Asunto: Certificación recepción conforme

Instalación de Aires Acondicionados

Distinguidos Sres.:

Certificamos que la empresa **LERMONT ENGINEERING GROUP SRL**, con RNC 131-88824-2 ubicados en la Calle Larimar 44, Santo Domingo, D.N, fueron nuestros contratistas para el suministro e instalación de aires acondicionados para diferentes centrales Hidroeléctricas EGEHID en fecha enero del 2021, quedando nuestra Institución satisfecha con las instalaciones realizadas en referencia del procedimiento EGEHID-CCC-CP-2021-0067.

Esta comunicación se realiza a solicitud de la parte interesada en fecha 15

Mayo del 2023.

Alentamente,

Ing. Martin Ramirez Familia

Director de Operaciones

Lider en Energia Limpia

18

# Viceministerio para Asuntos Administrativos y Financieros

Santo Domingo, D. N. 17 de diciembre de 2023

# A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cortésmente tenemos a bien hacer de conocimiento que la empresa Lermont Engineering Group, Srl, RNC 131-888242, fue contratada por esta institución mediante el proceso de referencia MIREX-CCC-CP-2021-0015, para la Adquisición de equipos de climatización, servicio de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo, demostrando a través del tiempo transcurrido fiel cumplimiento y responsabilidad con los compromisos contraídos en función de garantías y entrega en el servicio.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de la parte interesada

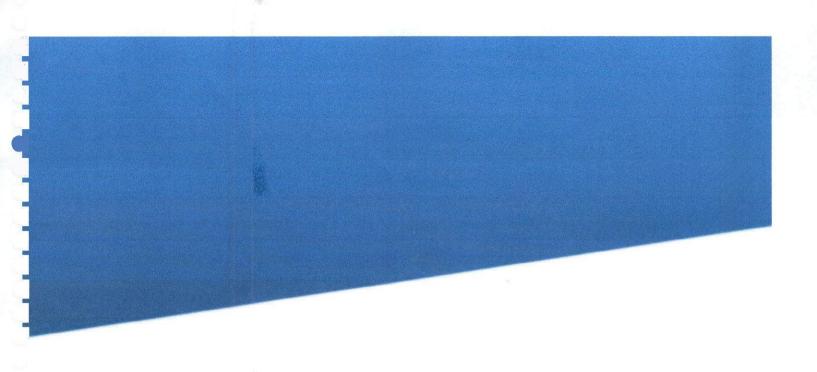
utilidad.

Atentamente,

Roberto E. Kubio C. Embajador,

eministro Administrativo y Financiero





CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, FIRMADA POR

UN REPRESENTANTE LEGAL





19 de diciembre del 2023 Santo Domingo, D.N.

Señores:

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** 

ASUNTO: Carta de Presentación

Distinguidos señores,

Somos una empresa contratista con experiencia y trayectoria en el sector eléctrico y en la industria de la climatización, especialistas en venta y distribución de materiales eléctricos, instalación de sistemas de climatización, refrigeración, ventilación y toda actividad afines cuya misión es satisfacer las necesidades de nuestros clientes brindándoles productos y servicios de óptima calidad que satisfagan sus necesidades para así consolidarnos como una empresa de prestigio para todos nuestros clientes a nivel nacional y a la vez ser sustentable en el tiempo manteniendo la excelencia y buen servicio.

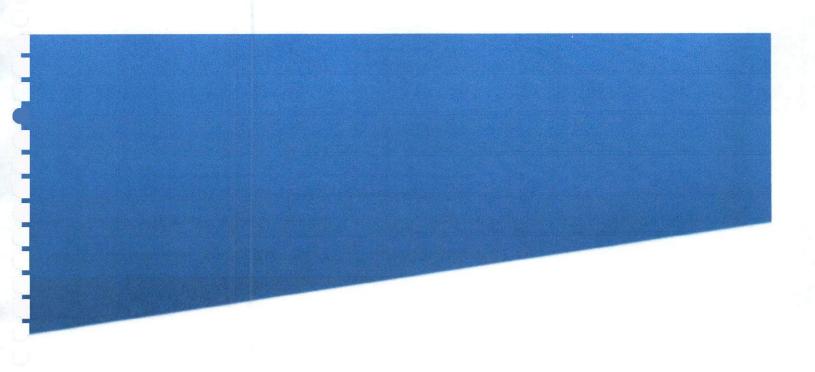
Sin otro particular por el momento, les saluda,

Ing. Carolina Lerebours
Gerente Administrativa

RNC 131-88824-2

■ INFO@LERMONTGROUPSRL.COM

809) 908-1292



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DE LA EMPRESA





#### 4-01-51707-8

#### **CERTIFICACION No. 3773172**

#### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **LERMONT ENGINEERING GROUP SRL** con RNC/Cédula **1-31-88824-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **LERMONT ENGINEERING GROUP SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2023

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección: https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 3773172-O4093292-52023
- Pin: 1379

#### NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA











ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SR

**REGISTRO MERCANTIL NO. 155951SD** 

DENOMINACIÓN SOCIAL: LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-88824-2

FECHA DE EMISIÓN: 5/2/2019

**FECHA DE VENCIMIENTO: 5/2/2025** 

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 19/9/2018

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 23/1/2023 DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:** 

CALLE: LARIMAR, NO. 44

SECTOR: SOLIMAR

MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): 8099081292

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: sales1lermont@gmail.com

NO. VALIDACIÓN: 5AB761C1-5B58-452E-BA80-D659FCFDCDCC

RM NO. 155951SD Page 1 of 5

**FAX: NO REPORTADO** 

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, CONSTRUCCION

OBJETO SOCIAL: VENTA DE MATERIALES, EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y PINTURA, AIRES ACONDICIONADOS, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DEL HOGAR, SEGURIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE INGENIERÍA, ILUMINACIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS, HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO, CARRETERAS Y PAISAJES, MOVIMIENTO DE TIERRA Y PIEDRA, RECTIFICADORES, BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, CONSULTORÍA, PANELES SOLARES, MONITORES DE PANTALLA TÁCTIL (TOUCH), BOMBAS Y COMPRESORES / INDUSTRIALES, EQUIPOS INFORMÁTICO Y ACCESORIOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, INMOBILIARIOS, COMPONENTES PASIVOS Y DISCRETOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS, COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE MANO, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA TALLERES. COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: MATERIALES, EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERIA Y PINTURA, AIRES ACONDICIONADOS, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DEL HOGAR, SEGURIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE INGENIERÍA, ILUMINACIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS, HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO, CARRETERAS Y PAISAJES, MOVIMIENTO DE TIERRA Y PIEDRA, RECTIFICADORES, BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, CONSULTORÍA, PANELES SOLARES, MONITORES DE PANTALLA TÁCTIL (TOUCH), BOMBAS Y COMPRESORES / INDUSTRIALES, EQUIPOS INFORMÁTICO Y ACCESORIOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, INMOBILIARIOS, COMPONENTES PASIVOS Y DISCRETOS, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS, COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE MANO, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA TALLERES. COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN.

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ALVARO STYVEN MONTERO LEREBOURS	C/ LARIMAR NO. 44, SOLIMAR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	011-0044582-2	DOMINICANA	Soltero/a
JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS	C/ LARIMAR NO. 44, SOLIMAR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2195091-4	DOMINICANA	Soltero/a
CAROLINA LEREBOURS ZABALA	AVENIDA ISABEL AGUIAR NO. 83, HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO	011-0037258-8	DOMINICANA	Soltero/a

NO. VALIDACIÓN: 5AB761C1-5B58-452E-BA80-D659FCFDCDCC

DOMINGO, REPÚBLICA		
DOMINICANA		

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

#### ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD OF REPORT OF THE PROPERTY OF THE	ESTADO CIVIL
CAROLINA LEREBOURS ZABALA	Gerente	AVENIDA ISABEL AGUIAR NO. 83, HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	011-0037258-8	DOMINICANA S S	Soltero/a
JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS	Gerente	C/ LARIMAR NO. 44, SOLIMAR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2195091-4	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

#### ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CAROLINA LEREBOURS ZABALA	AVENIDA ISABEL AGUIAR NO. 83, HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	011-0037258-8	DOMINICANA	Soltero/a
JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS	C/ LARIMAR NO. 44, SOLIMAR, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2195091-4	DOMINICANA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NO. VALIDACIÓN: 5AB761C1-5B58-452E-BA80-D659FCFDCDCC

RM NO. 155951SD Page 3 of 5

NOMBRE		DIRECCIÓN		RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
*****	*****	*******	ÓRGANO LIQUIDA NO REPORTAL		*******	******
NOMBRE	CARGO	DIREC	CIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
*****	*****	******	******	******	**************************************	********
ENTE REGULADO	D:		NO. RESOI	LUCIÓN:	Q TARIO PUBL	Comm
NO REPORTADO			NO REPOR	TADO	Serbo W	* N.O.
TOTAL EMPLEAD	*******	*******	**************************************	******	**************************************	COM**********
SUCURSALES/AC NO REPORTADO	GENCIAS/FIL		******		* SAN	un <sup>2</sup>
		N	IOMBRE(S) COMER	RCIAL(ES)		0
NOMBRE LERMONT ENGIN	NEERING GR	DUP		O. REGISTRO 21338		
******	******	*********	**********	*****	**************************************	*****
REFERENCIAS CO REFRIPARTES SA YORK INTERNATI REFRIHOTEL V&V REFERENCIAS BA BANCO DE RESEI	IONAL CORP /, S.R.L ANCARIAS				SANTO DOMINGO.	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
******	*****	******	*******	*****	*********	*****
			COMENTARIO	(S)		Pyo
NO POSEE						<i>y</i>
*******	******	******	COLUMN TO THE MEMORY AS A SANCE OF	******	******	******
			ACTO(S) DE ALGUA	ACIL(ES)		
NO POSEE						
*****	*****	******	******	*****	******	******
			AR LA VERACIDAD V ÁGINA WEB: WWW		EL PRESENTE DOCUM DOMINGO.DO ***********************************	ENTO A TRAVÉS

NO. VALIDACIÓN: 5AB761C1-5B58-452E-BA80-D659FCFDCDCC

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz Registrador Mercantil

\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*





NÓMINA DE ACCIONISTAS, DEBIDAMENTE REGISTRADA

ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN

CORRESPONDIENTE.

❖ ACTA DE ASAMBLEA QUE DESIGNA REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES HOMOLOGAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE

30



# LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.

Capital Social: RD\$100,000.00 RNC: 1-31-88824-2

Domicilio: Calle Larimar núm. 44, Solimar, Distrito Nacional, República Dominicana.

NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD L**ERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.** CELEBRADA EN FECHA TRECE (13) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

NOMBRES, CALIDADES Y DOMICILIOS DE LOS SOCIOS CUOT.	NÚMERO DE AS SOCIALES Y VOTOS	APORTES
JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2195091-4, domiciliado en la calle Larimar núm. 44, Solimar, Distrito Nacional, República Dominicana.		
CAROLINA LEREBOURS ZABALA, de nacionalidad	450	RQ\$45,000,00000
dominicana, mayor de edad, soltera, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número 011-0037258-8, domiciliada en la calle Isabel Aquiar núm 83. Herrera Santo		CINEERING GROOM SANTOCOMING
Domingo Oeste, República Dominicana.  Firma:	450	15 Padago on
ALVARO STYVEN MONTERO LEREBOURS, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número 011-0044582-2, domiciliado en la calle Larimar núm. 44, Solimar, Distrito Nacional, República Dominicana.		131-8002 2 F
Firma: Alguns	100	RD\$10,000.00
TOTAL	1,000	RD\$100,000.00
Certificada fiel y conforme, la nómina que antecede de los so LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L., en la ciudad de Sa el día trece (13) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023	DEA DAMERAA AA CIUTMAN D	blea General Ordinaria de la sociedad istrito Nacional, República Dominicana,
Call the	-64	Lugulphons
JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS Socio y Gerente	CAROL	INA LEREBOURS ZABALA
= 1/		Socio y Gerente
ALVADO STVUEN	+A	CARADA
AL WALL SITVEN	MONTERO LEREBOURS Socio	CAMARA ELIZA PER
		DOCUMENTO

# LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.

Capital Social: RD\$100,000.00 RNC: 1-31-88824-2

Domicilio: Calle Larimar núm. 44, Solimar, Distrito Nacional, República Dominicana.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L. CELEBRADA EL DÍA TRECE (13) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 AM), del día trece (13) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la calle Larimar núm. 44, Solimar, Santo Domingo, República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, los señores socios que figuran en la nómina formulada al efecto, la cual encabeza la presente acta y forma parte de ella, con el propósito de celebrar la Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L**.

Constituida esta Asamblea General Ordinaria, se dio lectura a la nómina de los socios presentes o debidamente representados, la cual fue encontrada conforme, aprobada y certificada por todos los socios, quienes procedieron a firmarla. Una vez fue comprobada la asistencia de todos los socios que representan el Capital Social de la Sociedad se declaró la Asamblea regularmente constituida y en condiciones de poder deliberar y decidir sobre los asuntos que le fueren presentados.

Acto seguido, el señor **JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS**, en su calidad de Gerente de la Sociedad, ocupo la presidencia comprobado el quórum requerido por los estatutos sociales para deliberar y la regularidad de la convocatoria, se dejo abierta la reunión, acto seguido expuso que el orden del día era el siguiente:

- 1. Confirmar la continuidad de la gerencia por el período de duración establecido en los estatutos sociales 9;
- 2. Conocer de cualquier otro asunto considerado de interés por los socios de la sociedad.

Acto seguido, el presidente de la Asamblea dio lectura al orden del día y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

No habiendo los Socios manifestado un turno para dirigirse a la asamblea, el presidente procedió a someter las siguientes proposicione de resoluciones, de manera sucesiva, a la consideración de los presentes:

#### **UNICA RESOLUCIÓN:**

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L., confirma la continuidad de los señores JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2195091-4, domiciliado en la calle calle Larimar núm. 44, Solimar, Distrito Nacional, República Dominicana; y, CAROLINA LEREBOURS ZABALA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltera, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número 011-0037258-8, domiciliada en la avenida Isabel Aguiar núm. 83, Herrera, Santo Domingo Oeste, República Dominicana; como gerentes sociedad, por el período de un (1) año, conforme a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los referidos estatutos le otorgan a la gerencia.

Dicha resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes o representados.

Y no habiendo otro punto que tratar, se declaró clausurada la sesión, siendo las diez horas de la mañana (10:00 AM), del día mes y año arriba indicados; de la cual se ha levantado la presente acta que firman los socios y el gerente en señal de conformidad y aprobación.

JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS

Socio y Gerente

CAROLINA LEREBOURS ZABALA

Socio y Gerente

ALVARO STYVEN MONTERO LEREBOURS

Socio

RNC 131-88824-2

ORIGINAL FECHA: 13/06/23 HORA: 02:48 PM

NO. EXP.: 1118565 LIBRO: 63 R. M.: 1559515D FOLIO: 87

VALOR: DOC .:

500.00

ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NLM .:

8871925



ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, DEBIDAMENTE
REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y
PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE



#### ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.



QUIENES SUSCRIBEN,

- 1. ; **JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 402-2195091-4, domiciliado y residente en la Calle Larimar No. 44, Solimar, Santo Domingo.
- 2. ; CAROLINA LEREBOURS ZABALA, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 011-0037258-8, domiciliado y residente en la Avenida Isabel Aguiar No. 83, Santo Domingo Oeste.
- 3. ; ALVARO STYVEN MONTERO LEREBOURS, dominicano, mayor de edid, soltero, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 011-0044582-2, domiciliado y residente en la Calle Larimar No.44, Solimar Santo Domingo.

HAN CONVENIDO constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S.R.L, que se denominará "LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL" de acuerdo con las leves de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir los siguientes Estatutos.

#### DENOMINACION. DOMICILIO. OBJETO. DURACION

**ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL**. Bajo la denominación "**LERMONT ENGINEERING GROUP, SRL**", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

**ARTICULO 2**. **TIPO SOCIAL**. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la Calle Larimar, No.44, Sector Solimar, Santo Domingo, Distrito Nacional de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto venta de materiales, equipos y materiales eléctricos, ferretería y pintura, aires acondicionados, instrumentos de medida, artículos de limpieza y del hogar, seguridad, materiales de construcción, servicios de ingeniería, iluminación, protección personal, servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, componentes estructurales y formas básicas, componentes pasivos discretos, construcción general de edificios, hormigón, cemento y yeso, carreteras y paisajes, movimiento de tierra y piedra rectificadores, baterías y

Página 1/10

generadores y transmisión de energía cinética, consultoría, panales solares, monitores de pantalla táctil (touch), dispositivo de comunicación y accesorios, componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones y equipos informáticos, muebles y equipos de oficina, inmobiliarios, bombas y compresores, así como cualquier otra actividad de lícito comercio.

**ARTICULO 5. DURACIÓN**. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

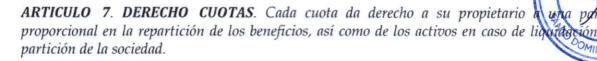
#### CAPITAL DE LA SOCIEDAD. CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en MIL (1,000) cuotas sociales con GINEERI un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas.

Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuales sociales estaban divididas de la siguiente manera:

SOCIOS	NUM. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES EN RD\$	VALOR PAGADO EN RD\$
JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 402-2195091-4, domiciliado y residente en la Calle Larimar No. 44, Solimar, Santo Domingo.	450	RD\$100	RD\$45,000.00
CAROLINA LEREBOURS ZABALA, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 011-0037258-8, domiciliado y residente en la Avenida Isabel Aguiar No. 83, Santo Domingo Oeste.	450	RD\$100	RD\$45,000.00
ALVARO STYVEN MONTERO LEREBOURS, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 011-0044582-2, domiciliado y residente en la Calle Larimar No. 44, Solimar, Santo Domingo.	100	RD\$100	RD\$10,000.00
TOTALES	1,000	RD\$100	RD\$100,000.00

Página 2 / 10



ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a un tercero, deberá enviar una comunicación por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las tres cuartas (314) partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**ARTICULO 10**. **SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS**. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

**ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS**. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de los cuatro (4) ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor.

Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción,

Página 3 / 10

desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

**Párrafo**: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA.

PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

#### DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

#### DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual con reunirá dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el dornicillo social.

Página 4 10

de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la misma.

**ARTICULO 19. CONVOCATORIA**. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos veinticuatro (24) horas de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados y así se haga constar en el Acta correspondiente.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. Las Asambleas General Ordinaria Anual, General Ordinaria y Extraordinaria, deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. Si no reúne el quórum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte (1/3) de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estaran presididas por el Gerente de la sociedad, si éste es socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales. Si uno o más socios poseen la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un Orden del Día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que presida la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente al menos la tercera parte (1/3) de la cuota social, siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea.

Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir o de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir se

Pagina 5 / 10

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- 24.1 Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- 24.2 Revocar y sustituir en cualquier época al gerente, cuando corresponda;
- 24.3 Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
- 24.4 Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- 24.5 Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el númeral precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios (si lo hubiere) y darles descargo si procede.
- 24.6 Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su formo de pago o el destino que debe dárseles; y
- 24.7 Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

#### ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL.

Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- 25.1 Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- 25.2 Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- 25.3 Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación, entre otros, según convenga a los intereses de la Sociedad.

25.4 Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;

Pagina 6 | 10

**ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**. Este tipo de Asamblea conocerá:

- 26.1 Del aumento o disminución del capital social;
- 26.2 De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- 26.3 De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del termino de duración de la misma;
- 26.4 De la enajenación o transferencia de todo o parte del activo de la Sociedad; y
- 26.5 De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

#### DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un (01) año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General Constitutiva decide designar a los señores JULIO RAYNEL MONTERO LEREBOURS, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 402-2195091-4, domiciliado y residente en la Calle Larimar No. 44, Solimar, Santo Domingo y CAROLINA LEREBOURS ZABALA, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 011-0037258-8, domiciliado y residente en la Avenida Isabel Aguiar No.83, Santo Domingo Oeste como Gerentes de la Sociedad por un periodo de Un (01) año.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.

gerentes podrán:

30.1 Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;

Página 7 / 10

MEERIN

- 30.2 Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- 30.3 Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- 30.4 Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- 30.5 Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- 30.6 Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- 30.7 Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración, así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- 30.8 Fijar los gastos generales;
- 30.9 Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios?
- 30.10 Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- 30.11 Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- 30.12 Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- 30.13 Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- 30.14 Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.

gina8/10







OFERTA TÉCNICA CONFORME A LOS BIENES DESCRITOS EN LOS NUMERALES 7 Y 8.





#### **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA**

#### **UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS**

Página 1 de 5

04 diciembre 2023

Proceso: Adquisición e Instalación de piezas de climatización para diversas localidades del Poder Judicial

2023-010314

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### 1. Objetivo

Suministrar e instalar Treinta y tres (33) condensadores de aire para diferentes <del>áreas en</del> diversas localidades del poder judicial.

#### 2. Descripción y especificaciones de los bienes y servicios

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE INSTALACIÓN
	Condensador de 5 toneladas con serpertin de cobre, R410 A, eficiencia	SALE	Palacio de
1	13, con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia	*4	Justicia de
	60HZ.	8 S.O.	Cuidad Nueva
	Condensador de 3 toneladas con serpertin de cobre, R410 A, eficiencia	WOOD A	Palacjo de
2	13, con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia	MIODO A	Justicia de
	60HZ.	0	Coldad Nueva
	Condensador de 2 toneladas con serpertin de cobre, R410 A, eficiencia	1	Palacio de
3	13, con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia	3	Justicia de
	60HZ.		Cuidad Nueva
	Condensador de 5 toneladas con serpertin de cobre, R410 A, eficiencia		Palacio de Las
4	13, con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia	18	Cortes de
	60HZ.		Apelación D. N
	Condensador de 2 toneladas con serpertin de cobre, R410 A, eficiencia		Palacio de Las
5	13, con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia	2	Cortes de
	60HZ.		Apelación D. N
	Condensador de 1.5 toneladas con serpertin de cobre, R410 A, eficiencia		Palacio de Las
6	13, con protección anticorrosiva, Voltaje 208- 230 voltios, Frecuencia	2	Cortes de
	60HZ.		Apelación D. N

- Garantía mínima de dos años en piezas y servicios para el condensador.
- · Garantía mínima de cinco años al compresor.

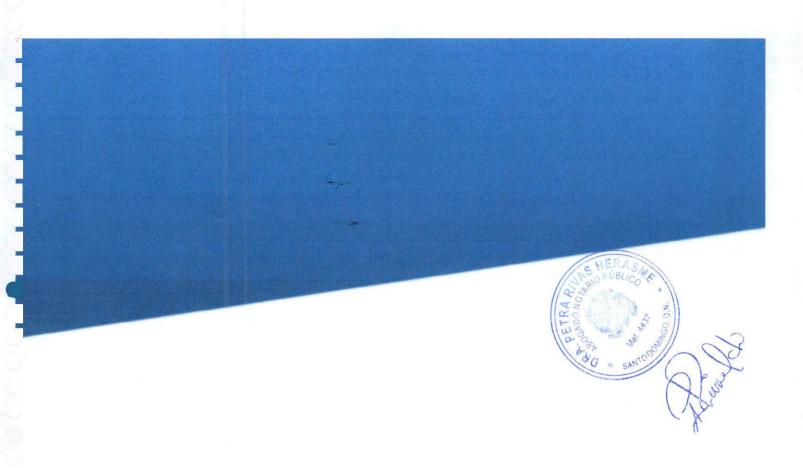
Instalación incluida, incluye cinco pies lineales de tubería de cobre 7/8" y 3/8" con

su filtro de línea y bases para los condensadores.

 Las instalaciones se deben realizar previa la coordinación de la Dirección d Infraestructura Física.

SANTO DOMINGO





### FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADES	4





Marca: COMFORT TIME

Modelo: CTV60CN1-N

Tipo de unidad: CONDENSADOR

Capacidad: DE 5 TONS

Voltaje: 208V /230V

Corriente: Monofásica

Frecuencia de operación: 60 Hz.

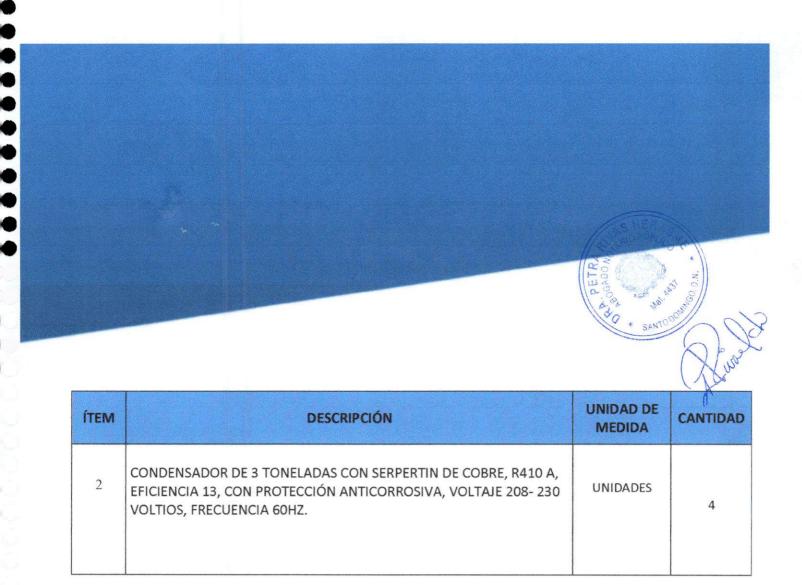
Refrigerante: R-410 A

Tecnología: Convencional

- ✓ CON SERPERTIN DE COBRE, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.
- ✓ 2 AÑOS DE GARANTIA AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS.
- ✓ INSTALACIÓN INCLUIDA, INCLUYE CINCO PIES LINEALES DE TUBERÍA DE COBRE,7/8" Y 3/8" CON SU FILTRO DE LÍNEA Y BASES PARA LOS CONDENSADORES.











Marca: COMFORT TIME

Modelo: CTV36CN1-N

Tipo de unidad: CONDENSADOR

Capacidad: DE 3 TONS

Voltaje: 208V /230V

Corriente: Monofásica

Frecuencia de operación: 60 Hz.

Refrigerante: R-410 A

Tecnología: Convencional

Eficiencia: 13

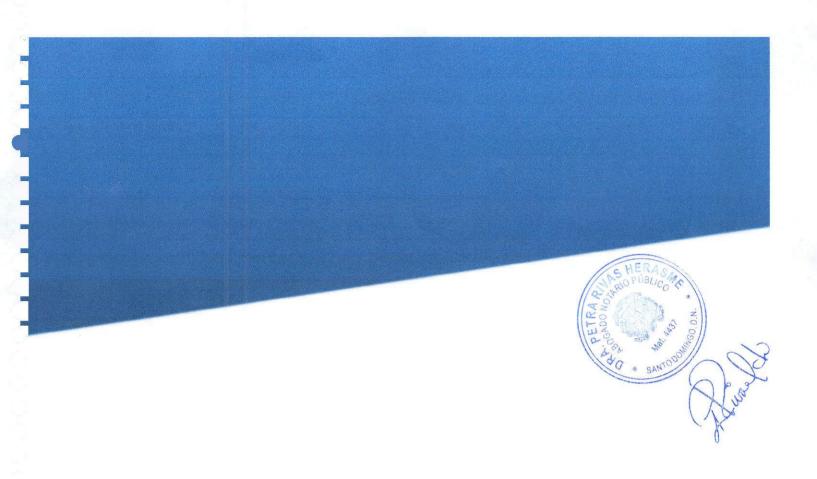
✓ CON SERPERTIN DE COBRE, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.

✓ 2 AÑOS DE GARANTIA AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS.

✓ INSTALACIÓN INCLUIDA, INCLUYE CINCO PIES LINEALES DE TUBERÍA DE COBRE,7/8" Y 3/8" CON SU FILTRO DE LÍNEA Y BASES PARA LOS CONDENSADORES.







ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208-230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADES	3





Marca: COMFORT TIME

Modelo: CTV24CN1-N

Tipo de unidad: CONDENSADOR

Capacidad: DE 2 TONS

Voltaje: 208V /230V

Corriente: Monofásica

Frecuencia de operación: 60 Hz.

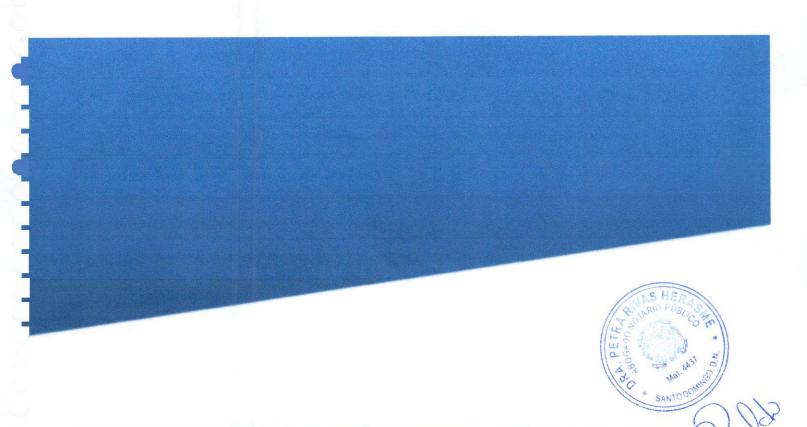
Refrigerante: R-410 A

Tecnología: Convencional

- ✓ CON SERPERTIN DE COBRE, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.
- ✓ 2 AÑOS DE GARANTIA AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS.
- ✓ INSTALACIÓN INCLUIDA, INCLUYE CINCO PIES LINEALES DE TUBERÍA DE COBRE,7/8" Y 3/8" CON SU FILTRO DE LÍNEA Y BASES PARA LOS CONDENSADORES.







ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADES	18





Marca: COMFORT TIME

Modelo: CTV60CN1-N

Tipo de unidad: CONDENSADOR

Capacidad: DE 5 TONS

Voltaje: 208V /230V

Corriente: Monofásica

Frecuencia de operación: 60 Hz.

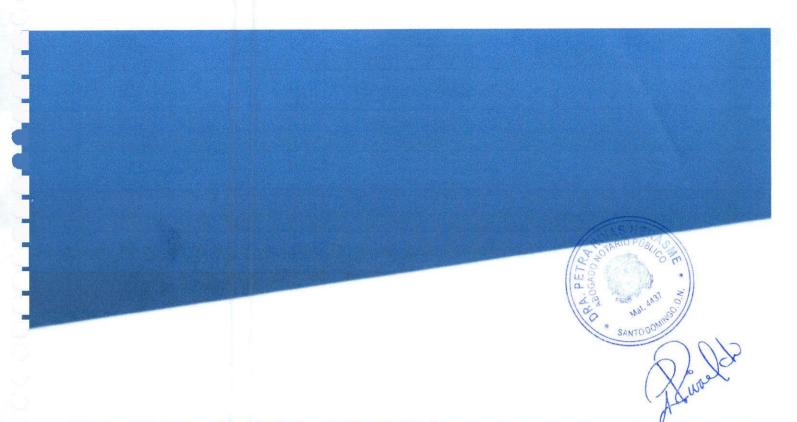
Refrigerante: R-410 A

Tecnología: Convencional

- ✓ CON SERPERTIN DE COBRE, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.
- ✓ 2 AÑOS DE GARANTIA AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS.
- ✓ INSTALACIÓN INCLUIDA, INCLUYE CINCO PIES LINEALES DE TUBERÍA DE COBRE,7/8" Y 3/8" CON SU FILTRO DE LÍNEA Y BASES PARA LOS CONDENSADORES.







ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADES	2





Marca: COMFORT TIME

Modelo: CTV24CN1-N

Tipo de unidad: CONDENSADOR

Capacidad: DE 2 TONS

Voltaje: 208V /230V

Corriente: Monofásica

Frecuencia de operación: 60 Hz.

Refrigerante: R-410 A

Tecnología: Convencional

- ✓ CON SERPERTIN DE COBRE, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.
- ✓ 2 AÑOS DE GARANTIA AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS.
- ✓ INSTALACIÓN INCLUIDA, INCLUYE CINCO PIES LINEALES DE TUBERÍA DE COBRE,7/8" Y 3/8" CON SU FILTRO DE LÍNEA Y BASES PARA LOS CONDENSADORES.



Condensador eficiencia 13 de 2 a 5 toneladas Refrigerante R410A





#### Características estándar

- · Refrigerante sin cloro R410A
- · Manta de sonido del compresor
- Protección interna contra alta condiciones de sobrecarga del motor de temperatura
- Antióxido: gabinete de acero galvanizado pintado, prueba de niebla salina de 1000 horas
- Condensador de alta calidad con tubo de cobre con ranura interior y aleta de aluminio
- Válvulas de servicio con conexiones transpirables y puertos de medición de fácil acceso

- · Características del gabinete
- Diseño superior de control de sonido único Diseño
- · Compacto para una fácil instalación y transporte
- · Acabado de pintura en polvo horneado
- Carga de viento compatible con Florida Código de construcción 2010
- Rejilla de descarga del ventilador de alambre
- Protector de bobina de persiana de acero







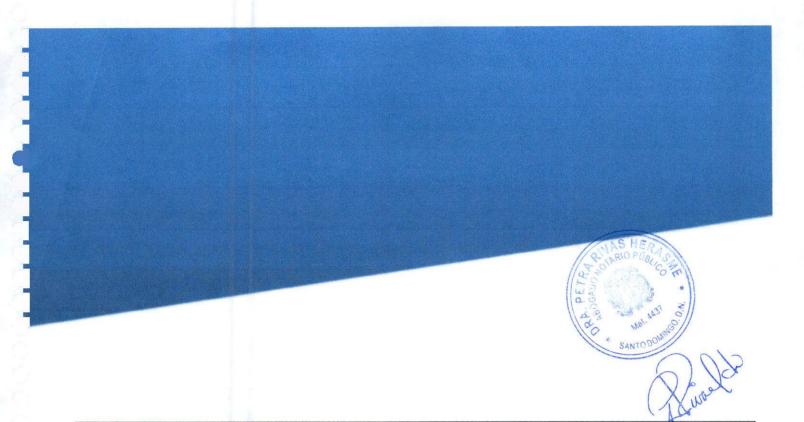
#### **ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO**

Model Number	CTV24CN1-N	CTV36CN1-N	CTV48CN1-N	MARIO I-N
Cooling				
Capacity	24,000	36,000	48,000	60,000
SEER	13	13	13	13
Heating			MASHER	
Capacity	1	1	K 01/200 81	1
HSPF	1	1	The second	1 * /
Compressor			48 80	S
Type / Brand	Rotary / GMCC	Scroll / LG	Scroff &LG Mal	Scroll / LG
Rated current (RLA)	8.75	14	24.2 SANTO 00	23.5
Locked rotor Amp (LRA)	34.8	70	100	1295
Capacitor	50	45	70	75
Outdoor fan motor				Law
Туре	PSC	PSC	PSC	PSC
Rated HP	1/12	1/8	1/3	1/3
Capacitor	6	6	15	15
Rated RPM	1,075	1,075	1,075	1,075
Outdoor fan type	Axial flow	Axial flow	Axial flow	Axial flow
Condenser coil	aluminum fin	Micro channel	Copper tube and Aluminum fin	
Refrigeration system				
Liquid Suction valve size ("O.D.)	3/8, 3/4	3/8, 3/4	3/8, 7/8	3/8, 7/8
Refrigeration charge (R410A)	78	69	129	145
Included piston	1	1	/	1
Electrical Data				
Voltage-Phase-Hz	208/230-1-60	208/230-1-60	208/230-1-60	208/230-1-60
Minimum circuit Amp.	11.6	20.6	25.5	28.6
Max. overcurrent protection	20	35	40	50
Min./Max. volts	187/253	187/253	187/253	187/253
Decibels	62	64	67	67
Outdoor unit				
Dimension (Mallan)	600×633×600	600×633×600	710×759×710	740×843×740
Dimension(W×H×D)	23-5/8×24-15/16×23-5/8	23-5/8×24-15/16×23-5/8	28×29-7/8×28	29-1/8×33-3/16×29-1/8
Dooking (MyLL:D)	628×667×628	628×667×628	738×793×738	768×877×768
Packing (W×H×D)	24-7/10×26-1/4×24-7/10	24-7/10×26-1/4×24-7/10	29×31-1/5×29	30-1/5×34-1/2×30-1/5
Not/Cross weight	53/56	60/63	87/91	95/100
Net/Gross weight	117/123	132/139	192/201	209/220
Shipping per STD40HQ	228	228	144	135

#### Notas

- 1. El cableado debe determinarse de acuerdo con el Código Eléctrico Nacional, el peso de vino blanco extenso requiere un tamaño grande 2. El mástil utiliza funes tere-delay o probadores de circuito tipo HACR de los mismos que hemos mencionado.
- 3. Awnys hech la placa de características para los datos eléctricos de la unidad que se está instalando





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD
6	CONDENSADOR DE 1.5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADES	2





Marca: GOODMAN

Modelo: GSx130181

Tipo de unidad: CONDENSADOR

Capacidad: 1.5 TONS

Voltaje: 208V /230V

Corriente: Monofásica

Frecuencia de operación: 60 Hz.

Refrigerante: R-410 A

Tecnología: Convencional

- ✓ CON SERPERTIN DE COBRE, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.
- ✓ 2 AÑOS DE GARANTIA AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS.
- ✓ INSTALACIÓN INCLUIDA, INCLUYE CINCO PIES LINEALES DE TUBERÍA DE COBRE,7/8" Y 3/8" CON SU FILTRO DE LÍNEA Y BASES PARA LOS CONDENSADORES.





## GSX13 AIR CONDITIONER

**ENERGY-EFFICIENT** 

Air Conditioning & Heating

Goodman









At Goodman, we believe in American dependability, Units are designed, engineered and assembled in the U.S.A.



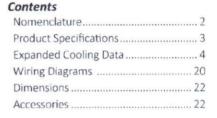


Air Conditioning & Heating

#### COOLING CAPACITY: 18,000 - 60,000 BTU/H

# ENERGY-EFFICIENT SPLIT SYSTEM AIR CONDITIONER 13 SEER / 1½ TO 5 TONS







#### **Standard Features**

- · Energy-efficient compressor
- Factory-installed filter drier
- · Copper tube/aluminum fin coil
- Service valves with sweat connections and easy-access gauge ports
- · Contactor with lug connection
- · Ground lug connection
- · AHRI Certified; ETL Listed

#### **Cabinet Features**

- Heavy-gauge galvanized-steel cabinet with louvered sound control top
- Attractive Architectural Gray powder-paint finish with 500-hour salt-spray approval
- · Steel louver coil guard
- Single-panel access to controls with space provided for field-installed accessories











COMPANY WITH ENVIRONMENTAL SYSTEM CERTIFIED BY DNY GL = ISO 14001 ×



 Complete warranty details available from your local dealer or at www.goodmannifg.com. To receive the 10-Year Parts Unitted Warranty, online registration must be completed within 60 days of installation. Online registration is not required in California or Quebec.

	GSX13	GSX13	GSX13	GSX13	GSX13	GSX13	GSX13	GSX13	GSX13	GSX13	GSX13
	0181E*	0181EH	0181EJ	0241E*	0301B*	0301L*	0361E*	0421B*	0481B*	06018*	0611A*
CAPACITIES											
Nominal Cooling (BTU/h)	18,000	18,000	18,000	23,000	30,000	30,000	36,000	42,000	48,000	60,000	60,000
SEER/EER	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11	13/11
Decibels	75	75	75	75	73	74.5	HEALA	75	76	77	72
COMPRESSOR						1/2 x8	OFUBLIC	10			
RLA	6.7	6.7	6.0	7.7	12.8	105	13.6	17.9	19.9	25.0	26.4
LRA	41	37.5	37.5	37	64	1	79	132	109	134	134
Stage	Single	Single	Single	Single	Single	Single	-Single	Stoffe	Single	Single	Single
Туре	Rotary	Rotary	Rotary	Rotary	Scroll	Rotardy	Scroll	0 50011	Scroll	Scroll	Scroll
CONDENSER FAN MOTOR						1	* SANT		100		
Horsepower	1/8	1/8	1/8	1/8	1/8	1/8	1/4	A	LINE STATE	1/4	1/4
FLA	0.7	0.65	0.65	0.55	0.65	0.7	1.4	1.4	U1.4	1.4	1.3
REFRIGERATION SYSTEM											
Refrigerant Line Size 1								0			
Liquid Line Size ("O.D.)	3/5"	%"	₩"	3∕8"	3/2"	3/4"	%"	3/5"	%"	3/8"	3/8"
Suction Line Size ("O.D.)	34"	3/4"	3/4"	3/4"	3/11	3/11	7/ <sub>8</sub> **	1%"	11%"	1%"	7/8"
Refrigerant Connection Size											
Liqu d Valve Size ("O.D.)	3/6"	3/4"	¾"	1/8"	3/8"	%"	%"	₩'	%"	¾ <sup>11</sup>	3/8"
Suction Valve Size ("O.D.) * 5	3/4"	3/4"	3/4"	3/4"	3/10	3/4"	3/4" 4	1/2" 5	1/8" 5	1/8" 5	3/4"
Valve Type	Sweat	Sweat	Sweat	Sweat	Sweat	Sweat	Sweat	Sweat	Sweat	Sweat	Sweat
Refrigerant Charge	44	58	58	60	60	68	62	80	91	94	111
Shipped with Orifice Size	0.051	0.051	0.051	0.055	0.061	0.067	0.070	0.076	0.080	0.086	0.086
ELECTRICAL DATA											
Voltage (60 Hz)	208/230	208/230-60	208/230-60	208/230	208/230	208/230-60	208/230	208/230	208/230	208/230	208/230
Minimum Circuit Ampacity <sup>2</sup>	9.1	9.1	8.2	10.3	16.7	13.8	19.0	23.8	26.3	32.7	34.3
Max. Overcurrent Protection <sup>3</sup>	15 amps	15 amps	15 amps	15 amps	25 amps	20	30 amps	40 amps	45 amps	50 amps	60 amps
Min / Max Volts	197/253	197/253	197/253	197/253	197/253	197/253	197/253	197/253	197/253	197/253	197/253
Electrical Conduit Size	½" or ½"	½" or ¾"	У2" cr ¾"	%" or %"	½" or ½"	1/2" or 3/4"	%" or %"	1/2" or 3/4"	½" or ¾"	1/2" OF 3/4"	1/2" or 1/4"
EQUIPMENT WEIGHT (LBS)	102	102	102	103	115	138	118	171	175	184	211
SHIP WEIGHT (LBS)	117	117	117	120	132	153	135	189	193	202	233

<sup>1</sup> Line sizes denoted for 25' line sets, tested and rated in accordance with AHRI Standard 210/240. For other line-set lengths or sizes, refer to the installation & Operating instructions and/or the long line-set guidelines.

#### NOTES

- Always check the S&R plate for electrical data on the unit being installed.
- Unit is charged with refrigerant for 15' of X' liquid line. System charge must be adjusted per installation instructions Final Charge Process
- This product may not be installed in the Southeast (including Hawaii) or Southwest Regions as of Jan. 1, 2015.



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Wire size should be determined in accordance with National Electrical Codes; extensive wire runs will require larger wire sizes

<sup>Must use time-delay fuses or HACR-type circuit breakers of the same size as noted.
Installer will need to supply ½" to %" adapters for suction line connections.</sup> 

 $<sup>^{5}</sup>$  -installer will need to supply %" to 1%" adapters for suction line connections.



# CARTA DE GARANTÍA QUE EXPRESE MÍNIMO DOS (2) AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS PARA EL CONDENSADOR





Santo Domingo, Rep. Dom. 19 de diciembre de 2023

#### **GARANTIA DE LOS EQUIPOS**

Nosotros, LERMONT ENGINEERING GROUP SRL, ofrecemos una garantía de 2 años en piezas y servicios para el condensador y 5 años al compresor con una vigencia a partir de la fecha de compray y se extiende por el periodo establecido, cubre daños originados por defectos de fábrica y mal funcionamiento, siempre y cuando el producto sea operado bajo las condiciones normales de uso para las cuales fue diseñado y que los serpentines estén en óptimas condiciones.

Nuestra garantía incluye la reparación, reposición o cambio del producto y/o componentes sin cargo alguno para el cliente, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de la garantía.

#### Esta garantía no cubre:

- Daños o efectos causados por mal trato, accidente, uso diferente al indicado en las instrucciones de manejo, uso en condiciones ambientales inadecuadas (inundaciones, tormentas eléctricas o cualquier fenómeno ambiental) accidente, negligencia o impericia del usuario y falta de mantenimiento.
- Daños causados por fluctuaciones de tensión o energía eléctrica.
- Modificaciones de tensión o frecuencia al producto original.
- Productos que hayan sido invadidos en su interior o exterior por cuerpos extraños al producto, tales como: insectos, roedores, arena y similares o cualquier invasión que haya originado el daño o mal funcionamiento.
- Daños o defectos ocasionados por derrames de líquido o comida.
- Cuando el producto se ha desarmado, alterado e intervenido de cualquier forma por cualquier persona o centro de servicio no autorizado.



RNC 131-88824-2

INFO@LERMONTGROUPSRL.COM

809) 908-1292

C/ LARIMAR 44, SOLIMAR, DISTRITO NACIONAL

TIEMPO DE ENTREGA







#### No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-49-2023

19/12/2023

#### **TIEMPO DE ENTREGA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADE	AERAS PÚBLICO R	MAXIMO 30 DIAS A PARTIR DEL AVANCE
2	CONDENSADOR DE 3 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADE	MATO OTHER	MAXIMO 30 DIAS A PARTIR DEL AVANCE
3	CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADE S	3	MAXIMO 30 DIAS A PARTIR DEL AVANCE
4	CONDENSADOR DE 5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADE S	18	MAXIMO 30 DIAS A PARTIR DEL AVANCE
5	CONDENSADOR DE 2 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADE S	2	MAXIMO 30 DIAS A PARTIR DEL AVANCE
6	CONDENSADOR DE 1.5 TONELADAS CON SERPERTIN DE COBRE, R410 A, EFICIENCIA 13, CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, VOLTAJE 208- 230 VOLTIOS, FRECUENCIA 60HZ.	UNIDADE S	2	MAXIMO 30 DIAS A PARTIR DEL AVANCE





### **CONDICIONES DE PAGO**





#### No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-49-2023

19/12/2023

#### **CONDICIONES DE PAGO**



1ER. PAGO	20% AVANCE	EL VEINTE POR CIENTO (20%), LUEGO DE FIRMADO EL CONTRATO, EMITIDA LA ORDEN DE COMPRAS
2DO. PAGO	80% FINAL	PAGO A LOS TREINTA (30) DÍAS LABORABLES DEL OCHENTA POR CIENTO (80%), LUEGO QUE EL ADJUDICADO INSTALADOS LOS TREINTA Y TRES (33) CONDENSADORES SOLICITADOS, Y RECIBIDO CONFORME POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

